Asunción, 3 de julio de 2020

DICTAMEN UOC N° 75/2020

Señor
PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LC PAC N° 45/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES".

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado a Locación de Inmuebles Determinado, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC Nº:** 45/2020.
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Inmueble para Sede para el Archivo General de los Tribunales".
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmuebles Determinado).

El **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL EL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM",** forma parte de las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto es precisa su incorporación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2020, bajo el **número 45**.

Por lo mencionado y considerando que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, se solicita su incorporación, atendiendo a lo establecido en el Art. 11 inc. "C" del Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*…El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior…*".

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, se realiza el presente llamado a "**ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES - DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM",** a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuentan con los recursos para las locaciones de los locales, no así para las adquisiciones definitivas.

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, indica **los costos relacionados al arrendamiento y las sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar:** "*…El costo mensual es de Gs. 22.000.000 (guaraníes veinte y dos millones) mensuales con IVA incluido, haciendo un total de Gs. 528.000.000 (guaraníes quinientos veinte y ocho millones) en un periodo de 24 (veinticuatro) meses. NO APLICA EXPENSAS NI GARANTIAS…*".

Abg. Juan Angel Centecruz
Dpto. de Contrataciones y Garantías

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
03 JUL. 2020
Recibido por:
Aclaración: Jose Livieres Hora: 12:53H

Lic. Lic Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

De igual manera, la citada Ficha Técnica detalla la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc, de la siguiente manera:

*"...**ADQUISICIÓN**: un inmueble apto para la construcción de la sede en relación a la ubicación deseada y la dimensión requerida de aproximadamente 610m2, ronda en promedio aproximadamente Gs. 650.000.000.*

***LA CONSTRUCCIÓN**: Teniendo en cuenta que el m2 de la construcción en la actualidad es de 2.500.000 aproximadamente (según datos proporcionados por la DIF), se tendría un costo de construcción para un nuevo local de 1450 m2 x 2.500.000 = Gs. 3.625.000.000*

***Costo Total:** terreno + edificación= Gs. 4.275.000.000*

***JUSTIFICACIÓN:** si bien contar con un archivo propio es la meta de la Administración, se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y el posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento, así como la instalación de todos los sistemas de seguridad y los equipos de climatización, además de los limitados recursos presupuestarios y financieros..."*

En cuanto a los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, menciona lo siguiente:

"...El local se encuentra ocupado desde el año 2011, y está destinado para el uso del Archivo General de los Tribunales.

El mismo satisface los requerimientos de la Institución, en cuanto a ubicación, distancia y dimensiones, resaltando que el precio de la oferta propuesta se encuentra dentro de los parámetros de plaza.

Desde el punto de vista financiero, se recomienda el arrendamiento del inmueble propuesto, teniendo en cuenta que, dentro del Presupuesto Institucional, no existe disponibilidad en el rubro de Adquisición de Inmuebles, motivo por el cual se debe continuar con la locación, a fin de tener un lugar seguro donde albergar los archivos de los tribunales..."

Así también, se mencionan los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos institucionales:

"...Se ha realizado la búsqueda de otros locales aptos para uso de Archivo, no encontrándose ninguno con las dimensiones del local propuesto y las condiciones de seguridad que debe tener un local en el que se albergará gran cantidad de papel, siendo el inmueble seleccionado el único que puede satisfacer las necesidades institucionales, ya que el mismo está ubicado en inmediaciones del Palacio de Justicia de Asunción, lo que facilita la logística operativa para el traslado de los expedientes allí obrantes.

Conforme al Informe de la Dirección de Infraestructura Física remitido por Memorando DOP Nº 189/20 de fecha 09/06/2020, el local es apto para el uso requerido (archivo de documentos y oficinas).

El informe de inspección del Sistema de Prevención y Protección contra incendios, de fecha 27/01/2020, remitido por Nota DSAI Nº 093/20 señala que el local cuenta con todos los requisitos de prevención establecidos en la Ordenanza Municipal de Asunción Nº 468/14 y en el Capítulo II de Prevención y Extinción de Incendios del Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo del Ministerio del Trabajo...".

De igual manera, en fecha 30 de junio de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Tálleres Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley N° 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el **Art. 7 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19;** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.

Por Memorando D.P. Nº 515/2020 de fecha 02 de julio de 2020, el Departamento de Presupuesto informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado.

En fecha 30 de junio de 2020 se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas.

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por lo que para la suscripción del respectivo Contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al art. 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se amplíe el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC Nº 45/2020, se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorice el llamado en la modalidad prevista,** salvo mejor parecer.

Adjunto al dictamen se eleva a consideración el proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. [illegible]
Dpto. de Licitación

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py